

Edna Marcela Ramirez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente Núm. **NC2022/0002585**

Solicitud de Patente de Invención titulada: "*Composición cosmética tópica, uso de la composición cosmética y máscara para aplicación facial*"

Solicitante: Natura Cosméticos S.A.

Asunto: **RESPUESTA OFICIO NO. 4701. EXAMEN DE FORMA**

JUAN PABLO CONCHA DELGADO, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal:

1. Poder

El examinador solicita el documento de poder debidamente conferido al abogado que se menciona como apoderado en la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 literal f) de la Decisión 486.

Con el propósito de atender a la anterior observación presento copia del documento poder debidamente diligenciado.

2. Cesión

El examinador solicita la copia del documento de cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el literal k) artículo 26 de la Decisión 486.

Con el propósito de atender a la anterior observación presento copia del documento de cesión de los inventores al solicitante debidamente diligenciado.

3. Pago por reivindicaciones adicionales

Se recomienda pagar la tasa por las reivindicaciones adicionales, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2.2.2. del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio. Tenga en cuenta que, de no recibirse el pago por reivindicaciones adicionales, el examen de patentabilidad dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina se realizará únicamente sobre las 10 primeras reivindicaciones.

Frente a la anterior observación, hago notar que la Solicitante desea pagar las reivindicaciones adicionales junto con la solicitud de examen de patentabilidad.

En virtud de lo anterior, solicito se continúe con el trámite de la solicitud de patente que se tramita en este expediente.

Atentamente,



JUAN PABLO CONCHA DELGADO

C.C. núm. 80.416.654 de Bogotá

T.P. núm. 80.677 del C. S. de la J.

Anexos:

- Copia del documento poder
- Copia del documento de cesión
- Traducción del documento de cesión